



**BORRADOR ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018.-.....**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Mariano Suárez Colomo

**CONCEJALES/AS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Fernández García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Arranz  
D. Francisco Javier Martínez Pérez  
D. Segundo Álvarez Sanz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción García Ortega  
D. Marcos Diez Peñas  
D. Rufino Cilleruelo Mínguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Casares Fuente  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Serrano Alonso  
D. Alfredo Crespo del Olmo  
D. Lorenzo Olalla Valdés  
D<sup>a</sup> Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-

Faltó con excusa previa la concejal D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Serrano Alonso.-

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria D<sup>a</sup> Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora D<sup>a</sup> Violeta Ruiz Gato.-

A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos.-

En primer lugar, por la Sra. Secretaria y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de septiembre de 2008, se procede a leer públicamente el nombre de las mujeres fallecidas por causa de violencia de género desde el último pleno ordinario celebrado el día 22 de Febrero de 2018:

Nº	NOMBRE	FECHA	LUGAR
4	María Paz	06-03-2018	Navia (Asturias)
5	Celia	28-01-2018	Mazarambroz (Toledo)
6	Dolores	24-03-2018	Santa Cruz del Retamar (Toledo)
7	María del Carmen	30-03-2018	Albox (Almeria)
8	Patricia	09-04-2018	Blanes (Girona)
9	D.V.A.	11-04-2018	Murcia
10	María José	20-04-2018	Vitoria

**I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL 22 DE FEBRERO DE 2018.-.....**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior número 1, de fecha 22 de febrero de 2018.

El concejal del PP, D. Alfredo Crespo del Olmo señala que hay un error en el resultado de la votación de la moción presentada por el Partido Popular.



Tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**APROBAR** el borrador del acta de la sesión anterior número 1 de fecha 22 de febrero de 2018, con la siguiente corrección.

En la página nº 12 donde dice:

*“Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con nueve votos a favor, seis votos de los concejales de PSOE, y tres de los concejales de IU-Toma la Palabra, dos abstenciones de los concejales de CI-CCD, y dos votos en contra de los concejales de PP, **ACUERDA:***

**RECHAZAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-“

Deberá decir:

*“Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con nueve votos en contra de la moción, seis votos de los concejales de PSOE, y tres de los concejales de IU-Toma la Palabra, dos abstenciones de los concejales de CI-CCD, y dos votos a favor de la moción de los concejales de PP, **ACUERDA:***

**RECHAZAR** la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP.-“

## **II- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y CALENDARIO DE FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE 2018.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Memoria y Calendario de los Festejos Taurinos a celebrar durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Carmen 2018, en el que consta propuesta de acuerdo y Dictamen Favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2018.-

Visto el contenido de la memoria elaborada para la celebración de los Festejos Taurinos durante las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. del Carmen 2018, que se transcribe a continuación:

DON MARIANO SUÁREZ COLOMO, ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, a la Corporación Municipal, tiene el honor de elevar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1991 de 4 de abril de Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, y en el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 14/1999 de 8 de febrero, y sus modificaciones, la presente

### **MEMORIA**

1º.- De toda la Corporación es conocida la tradición que, desde hace más de treinta años, tienen los festejos taurinos, que constituyen una parte importante en el Programa de las Fiestas Patronales de esta localidad correspondiente al año 2018, a partir del día 13 de julio, entre los que destacan la suelta tradicional al estilo de la Villa por las calles del municipio hasta la plaza portátil instalada al efecto.-

2º.- En el presente año 2018, según la programación de las Fiestas que ha efectuado esta Corporación, los festejos taurinos tendrán lugar los días 13, 14 y 15 de Julio. Que dictada la normativa que se menciona al principio de esta memoria, en relación con el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de



Castilla y León, aprobado por el Decreto 14/1999 de 8 de Febrero, y sus modificaciones, es por lo que se somete el contenido de esta Memoria al examen de la Corporación, ya que, según las precitadas normas, se precisa INFORME FAVORABLE de la Corporación, que el Alcalde-Presidente que suscribe tiene el honor de solicitar a la misma.-

Vista la documentación obrante en el expediente, así como la propuesta de acuerdo y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, **la Corporación**, con tres votos en contra de los concejales de IU-Toma la Palabra, y nueve votos a favor, dos por parte los concejales de CI-CCD, uno por parte del concejal del PP, y seis por parte de los concejales del PSOE, **ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** la celebración de los Festejos Taurinos e informar favorablemente la memoria presentada, en sus propios términos.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Festejos del calendario previsto para la celebración de los festejos taurinos 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/1991, de 4 de abril, de potestades administrativas en espectáculos taurinos, y Decreto 14/1999, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos populares de la Comunidad de Castilla y León y sus modificaciones, que es el que a continuación se detalla:

- ✓ *Día 13 de julio de 2018, a las 21:00 horas: Primera Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros (Encierro).-*
- ✓ *Día 13 de julio de 2018, a las 21:30 horas: Suelta de vaquillas en la Plaza de Toros.-*
- ✓ *Día 14 de julio de 2018, a las 09:00 horas: Segunda Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros (Encierro).-*
- ✓ *Día 14 de julio de 2018, a las 09:30 horas: Suelta de vaquillas en la Plaza de Toros.-*
- ✓ *Día 15 de julio de 2018, a las 09:00 horas: Tercera Suelta Tradicional al Estilo de la Villa por las Calles del Municipio hasta la Plaza de Toros (Encierro).-*
- ✓ *Día 15 de julio de 2018, a las 09:30 horas: Suelta de vaquillas en la Plaza de Toros.-*

Interviene el concejal de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, interesándose por la exhibición de cortes.

El concejal de Fiestas, Segundo Álvarez Sanz, señala que el tema de los cortes es algo que podrán ofertar los licitadores que se presenten al concurso para la adjudicación de los festejos taurinos.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como la propuesta de acuerdo y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, **la Corporación**, con tres votos en contra de los concejales de IU-Toma la Palabra, y nueve votos a favor, dos por parte los concejales de CI-CCD, uno por parte del concejal del PP, y seis por parte de los concejales del PSOE, **ACUERDA**

**1º.- APROBAR** el calendario para la celebración de los Festejos Taurinos 2018.-



### **III.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la constitución y nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente.-

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con entrada en vigor el 9 de marzo de 2018, y conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento estará constituida a tenor de la disposición segunda y artículo 326.-

Siendo necesario y conveniente para la buena marcha de los servicios públicos municipales, de acuerdo con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativas, proceder al nombramiento de miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente que tendrá por función la asistencia al Alcalde o al Pleno en el ejercicio de sus atribuciones ya que se trata de un órgano de asistencia técnica especializada según la Ley 9/2017.-

Ya que la Mesa de Contratación según el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de asesoramiento jurídico, y el interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, con once votos a favor, seis por parte de los concejales del PSOE, tres por parte de los concejales de IU-Toma la Palabra y dos por parte de los concejales de CI-CCD, y una abstención del concejal del PP, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- CONSTITUIR** y proceder al nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, quedando constituida como a continuación se expresa:

**Presidente:**

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de: D. Mariano Suárez Colomo.  
Suplente: Primer Teniente de Alcalde. D<sup>a</sup>. Mercedes Fernández García.



**Vocales:**

- Secretaria del Ayuntamiento de La Cistérniga: D<sup>a</sup>. Begoña Pérez Sánchez.

Suplente: En caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por personal cualificado municipal.

- Interventora del Ayuntamiento de La Cistérniga: D<sup>a</sup>. Violeta Ruiz Gato.

Suplente: En caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por personal cualificado municipal.

- D. Marcos Díez Peñas, Concejal de IU-Toma la Palabra.

Suplente: D. Rufino Cilleruelo Mínguez, Concejal de IU-Toma la Palabra.

**Secretario:**

- Personal adscrito al servicio de Secretaría: D. Raúl Zarzuela García.

Suplente: Personal adscrito al servicio de Secretaría. D<sup>a</sup>. Estela San José Olmedo.

#### **IV.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA EN EL ÁREA FUNCIONAL ESTABLE DE VALLADOLID.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la adhesión a la Mancomunidad de Interés General Urbana en el Área Funcional Estable de Valladolid.-

La Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, señala que éstas se configuran legalmente como espacios delimitados geográficamente para el desarrollo de la ordenación del territorio en Castilla y León, según el artículo 7 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LOSERGO), y son especialmente importantes para el medio urbano y periurbano de la Comunidad.-

La Ley 9/2014 declaró que una de las áreas funcionales estables de Castilla y León era la de Valladolid, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 8.4 de la LOSERGO coincidiendo su ámbito territorial con el de la actual CUVA.-

Desde la perspectiva de las políticas municipales, este área constituye el ámbito territorial sobre el que puede constituirse una nueva Mancomunidad de Interés General (MIG) Urbana, fórmula asociativa municipal para prestar mejor y más eficientemente determinados servicios municipales, actualizada en la LOSERGO.-

Este es un instrumento jurídico de carácter totalmente voluntario para cada municipio. Es un instrumento jurídico que garantiza completamente la autonomía local de cada uno de los municipios.-

Las características especiales de esta MIG Urbana son que queda a la libre decisión de los municipios que la integran la determinación en los estatutos de cuáles



son sus fines, dentro lógicamente de aquellos de naturaleza eminentemente urbana y periurbana en la que el tamaño de los municipios no tenga especial incidencia, que cada municipio puede adherirse a todas, varias o una de sus competencias o servicios cuando entienda que su prestación es mejor de manera asociada, para lo que cada municipio pueda concretar la efectividad para cada fin en el momento posterior a su constitución que considere oportuno.-

Es un instrumento jurídico 'compatible con otras fórmulas' de colaboración intermunicipal. El hecho de estar en un área funcional estable y de crear una MIG Urbana, no impide a los municipios del alfoz de Valladolid la pertenencia a la vez, y si también voluntariamente lo desean, a las correspondientes Mancomunidades de Interés General Rural que se puedan crear entre municipios de tamaño similar en estas zonas para el desarrollo de competencias y servicios de naturaleza rural.-

Vista la Orden de 2 de marzo de 2018 de la Consejería de Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el fomento de mancomunidades con cargo a la Cooperación Económica Local General del año 2018, publicada en el BOCYL número 46 de 6 de marzo de 2018, y al que este Ayuntamiento puede acogerse.-

Visto que este municipio está incluido en el Código AFE VA11 AREA FUNCIONAL ESTABLE DE VALLADOLID conjuntamente con otros 24 municipios más (BOCYL de 3 de diciembre de 2014), con todos los municipios del alfoz y que son espacios geográficos de carácter estable y permanente adecuados para constituir unidades homogéneas con potencialidades y recursos susceptibles de una utilización común, y que en principio estén a una distancia aproximada de 15 kilómetros del municipio de mayor población.-

No obstante, independientemente de la creación de la Mancomunidad de Interés General Urbana este Ayuntamiento no renuncia a la creación de áreas metropolitanas de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, ya que, en ningún caso, la creación de un área metropolitana puede suponer la pérdida de competencias de los municipios integrados que les hagan perder su condición de tales, como señala la Sentencia del Tribunal Constitucional nº 214/1989 de 21 de diciembre.-

Por todo ello, y de acuerdo con la Orden de 2 de marzo de 2018 y el plazo habilitado en la misma para la solicitud de ayudas que es hasta el 29 de junio de 2018, se considera la conveniencia de la solicitud, por acuerdo del Pleno y por mayoría simple, y con la remisión de las declaraciones responsables requeridas en la Orden.-

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- MANIFESTAR** la voluntad del Ayuntamiento de La Cistérniga, de constituir una Mancomunidad de Interés General Urbana en el Área Funcional Estable de Valladolid.-

**SEGUNDO.- COMUNICAR** este acuerdo al Ayuntamiento de Valladolid.-



**TERCERO.- DESIGNAR** para la redacción del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Interés General Urbana como representante local de este Ayuntamiento al Alcalde-Presidente del mismo, o persona en quien delegue. Actualmente en el ejercicio de sus funciones es el actual Alcalde D. Mariano Suárez Colomo.-

**CUARTO.- TRAMITAR** la correspondiente solicitud junto con la documentación pertinente, al Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León mediante el formulario 'Solicitud de ayudas para el fomento de mancomunidades' y con la remisión de las declaraciones responsables exigidas en la citada Orden.-

## **V.- ACEPTACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2018-2019.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado para la aceptación de las inversiones incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019.-

Vistos los escritos remitidos por la Diputación Provincial de Valladolid en relación con las obras y servicios incluidos en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019 y, considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 23 de Marzo de 2018, publicado en el BOP de Valladolid nº 67 de fecha 6 de Abril de 2018, por el que se aprueban definitivamente las obras municipales incluidas en dicho plan y el Plan Anual de Subvenciones a los Ayuntamientos para el mantenimiento de servicios 2018, en el que se incluyen para este municipio las siguientes inversiones y subvención:

<i><b>Inversión</b></i>	<i><b>Obra</b></i>	<i><b>Total</b></i>	<i><b>Aportación Municipal</b></i>
	Vertido y depuración	549.520 €	27.476 €
	Urbanización de calles	413.000 €	41.300 €
<i><b>Subvención</b></i>	<i><b>Concepto</b></i>	<i><b>Total Subvención</b></i>	
	Mantenimiento de Servicios	<b>89.840 €</b>	

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- ACEPTAR** la subvención asignada a este Municipio por importe de 89.840 €, incluida en el Plan de subvenciones para mantenimiento de servicios 2018.-

**SEGUNDO.- ACEPTAR** la inversión de las obras que a continuación se indican, por los importes señalados, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019:

<i><b>Inversión</b></i>	<i><b>Obra</b></i>	<i><b>Total</b></i>	<i><b>Aportación Municipal</b></i>
	Vertido y depuración	549.520 €	27.476 €



Urbanización de calles	413.000 €	41.300 €
------------------------	-----------	----------

**TERCERO.- COMPROMETERSE** a efectuar la aportación económica que le corresponde al municipio para la realización de las inversiones señaladas, en las siguientes anualidades:

<b>Obra</b>	<b>Anualidad</b>
Vertido y depuración	2018
Urbanización de calles	2019

**CUARTO.- SOLICITAR** a la Excm. Diputación Provincial la delegación de contratación de las obras incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2018-2019.-

**QUINTO.- SOLICITAR** a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid la concesión de una prórroga para presentar el proyecto de la inversión incluida en la anualidad 2019, correspondiente a Urbanización de calles, comprometiéndose este Ayuntamiento a presentar el proyecto en el primer trimestre del año 2019.-

**SEXTO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.-

**SÉPTIMO.- REMITIR** el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Valladolid.-

## **VI.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA 'URBANIZACIÓN TRAVESÍA LA CISTÉRNIGA (C/ DEL BARRO – ROTONDA 1).-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente tramitado relativo a la obra 'Urbanización Travesía de La Cistérniga (C/ del Barro – Rotonda 1)'.-

Vista la documentación final de obra correspondiente a "Urbanización Travesía de la Cistérniga (Tramo C. del Barro-Rotonda 1), incluida en el Plan Bienal de Diputación 2016-2017, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 24 de Enero de 2018 y nº de Registro: 2018-E-RE-69, en la que consta:

. Proyecto Final de obras y liquidación, redactado y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fidel González Camacho, en representación de González Martín Ingeniería, S.L., que comprende los siguientes documentos:

- Memoria (antecedentes, descripción de la obra ejecutada, planos, pliego de condiciones técnicas particulares, liquidación de la obra ejecutada, documentos de liquidación y conclusión).-
- Anejo nº 1: Fotocopia Acta de Replanteo y Acta de recepción de la obra.-
- Anejo nº 2: Informes de control de calidad.-
- Anejo nº 3: Certificado Final de Obras firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fidel González Camacho, con fecha 29 de Septiembre de 2017.-
- Anejo nº 4: Listado de subcontratas y proveedores.-
- Anejo nº 5: Certificado de gestión de residuos emitido por Contenedores Transcon Valladolid, S.A.-



- Planos finales de obras:
  - Plano 1 Plano Estado reformado
  - Plano 2 Planta saneamiento
  - Plano 3 Planta abastecimiento
  - Plano 4 Planta alumbrado
  - Plano 5 Planta riego
  - Plano 6 Planta jardinería
- Valoración de la obra.

Visto el expediente obrante en este Ayuntamiento, correspondiente a las obras de “Urbanización Travesía de La Cistérniga (tramo C. del Barro-Rotonda 1)” en La Cistérniga, en el que consta el acta de recepción de la obra, suscrito con fecha 27 de Septiembre de 2017.-

Visto que la ejecución de las obras se adjudicó a la empresa OBRAS CONEDAVI, S.L., conforme al expediente tramitado al efecto.-

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 18 de Abril de 2018.

Examinada la documentación e informes obrantes en el expediente, y considerando la propuesta de acuerdo y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, tras las oportunas deliberaciones, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**PRIMERO.- APROBAR** la documentación final de obra correspondiente a “Urbanización Travesía de La Cistérniga (tramo C. del Barro-Rotonda 1)”, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 24 de Enero de 2018, en la que constan los documentos indicados en la parte expositiva, de conformidad con el certificado final de obras firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fidel González Camacho, con fecha 29 de Septiembre de 2017, en el que consta que la obra ha sido ejecutada de acuerdo con el proyecto y documentación técnica que lo desarrolla.-

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa adjudicataria de las citadas obras así como a la Dirección Facultativa de las mismas.-

## **VII.- DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021.-**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo para 2019-2021.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **VIII.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2017.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación



de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, en el que consta Decreto de Alcaldía nº 2018/0225 de 20 de febrero e Informe de Intervención.-

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-

## **IX.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 13 DE FEBRERO AL 17 DE ABRIL DE 2018.-**

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el periodo comprendido desde el día 13 de Febrero al 17 de Abril de 2018, ambos inclusive, numerados correlativamente del 172 al 459, los cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen.-

La Corporación se da por enterada.-

## **X.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Secretaria del Ayuntamiento, Begoña Pérez Sánchez, procede a la lectura de la **MOCIÓN CONJUNTA** presentada por todos los Grupos Políticos en el Registro General del Ayuntamiento el día 4 de abril de 2018, con número de registro RPLN-19, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

*“APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA LINDORFF.*

*La empresa Lindorff, ubicada en el Polígono La Mora, comunicó el 23 de febrero a los sindicatos el inicio de un ERE, cuyo alcance definitivo en principio no se conocía, pero que podía haber afectado a buena parte de los 685 trabajadores que la empresa tiene en su centro de trabajo de nuestro municipio.*

*Ya desde el principio se supo que dicho ERE no respondía a causas económicas, sino organizativas, ya que actualmente la empresa se encuentra en un proceso de fusión en España.*

*El pasado 18 de abril se alcanzó un preacuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, en virtud del cual se reduce un 30% el número final de despidos sobre los 449 inicialmente previstos, afectando por tanto a un máximo de 314 en todo el territorio nacional. Además, se establece que el 50% de las bajas serán voluntarias, se aumenta la indemnización para los despedidos hasta los 36 días por año trabajado, con un límite de 24 mensualidades, y se da prioridad de permanencia en la empresa a determinados colectivos como el de mujeres maltratadas, el de víctimas de violencia de género, los trabajadores de familias monoparentales, etc.*

*Al margen de que nadie puede sentirse satisfecho por la situación de esta empresa, que afecta muy de lleno a personas de nuestra provincia y muy en especial de nuestro municipio, los sindicatos han valorado dicho preacuerdo como bueno. Podríamos decir, para ser más exactos, que, más que bueno, es el menos malo de todos los posibles.*

*Todos los grupos políticos con representación en este salón de plenos coincidimos en un punto, por lo que se refiere al ERE planteado por la empresa LINDORFF: es una mala noticia para La Cistérniga y para todos los trabajadores que realizan en ella su actividad laboral.*



*Independientemente de cuáles sean las causas particulares de este ERE, lo que está claro es que todas las instituciones, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, tenemos la obligación de tomar medidas para evitar que se produzcan situaciones como la que ahora atraviesa LINDORFF, o en el caso de que ello no sea posible, reducir al máximo sus efectos en las personas que trabajan en las empresas afectadas y en sus familias.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:*

*1. El Ayuntamiento de La Cistérniga manifiesta su total apoyo a los trabajadores de LINDORFF.*

*2. El Ayuntamiento de La Cistérniga solicita a dicha empresa que reduzca lo máximo posible el número de despidos en su centro del Polígono la Mora como consecuencia del ERE.*

*3. El Ayuntamiento de La Cistérniga insta a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a tomar de forma inmediata cuantas medidas estén a su alcance para reducir las consecuencias negativas que puedan derivarse de la situación por la que atraviesa esta empresa, principalmente por lo que se refiere a sus trabajadores, así como para evitar que se produzcan casos similares.*

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**

**APROBAR** la Moción presentada de forma conjunta por todos los Grupos Políticos.-

A continuación el Concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de la **MOCIÓN** presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del PSOE, IU-Toma la Palabra y CI-CCD en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de abril de 2018, con número de registro RPLN-20, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

**“APOYO A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2018.**

*Las plataformas en Defensa del Sistema Sanitario Público del conjunto de la Comunidad de Castilla y León (Anhelos Plataforma por la Sanidad en Aguilar de Campoo y Comarca, Coordinadora de la Sanidad Pública de Aranda de Duero, Movimiento en defensa de la Sanidad Pública de Benavente, Plataforma pro Sanidad Pública en Astorga y comarcas, Plataforma por la Sanidad Pública de Burgos, Plataforma en defensa de la Sanidad Pública del Bierzo y Laciara, Plataforma por la Sanidad Pública de León, Vecinos y Vecinas de Villadiego, Plataforma Pro-Hospital de Guardo, Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Palencia, Plataforma por la Sanidad Pública en Las Merindades, Mesa en Defensa de la Sanidad Pública en Segovia, Plataforma en defensa de la Sanidad Pública en el Valle del Tiétar, Movimiento en Defensa Sanidad Pública en Zamora, Plataforma por la Sanidad Pública de Salamanca, y en particular la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de Valladolid), ante el deterioro que está sufriendo nuestro Sistema Sanitario Público a nivel provincial y en el conjunto de la Comunidad, han decidido promover una manifestación el próximo 20 de enero en Valladolid precisamente para la defensa de un servicio público esencial como es la sanidad.*



*La Sanidad Pública es uno de los pilares fundamentales del estado de bienestar, es una conquista social que fue posible por la confluencia de las demandas de la ciudadanía y de un sector muy importante de los profesionales sanitarios. En este momento, las políticas llevadas a cabo por nuestros gobernantes y gestores, han hecho que nuestra sanidad pública esté en grave peligro y, por tanto, es imperioso hacer un llamamiento público para su defensa, al que el resto de administraciones debemos sumarnos.*

*La recuperación y la mejora de los Servicios Públicos, muy especialmente del Sistema Sanitario, es imprescindible para el mantenimiento de un nivel digno de calidad de vida tanto en nuestros barrios como en todos los municipios, siendo además, una gran herramienta en la lucha contra la despoblación de nuestro medio rural.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales PSOE, IU Y CI, y en su nombre, las personas que suscriben, formulan la presente MOCIÓN al Pleno con los siguientes ACUERDOS:*

*1.- El Ayuntamiento de La Cistérniga apoya la manifestación en defensa de la Sanidad Pública que se celebró el pasado día 20 de enero en Valladolid y que está promovida por las Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública de las distintas comarcas y localidades de Castilla y León.*

*2.- El Ayuntamiento de La Cistérniga insta a la Junta de Castilla y León a cambiar la orientación de sus políticas de salud, poniendo fin a los recortes que viene aplicando durante los últimos años, recuperando cuando menos el equivalente al presupuesto sanitario alcanzado en 2010, con un mayor peso en el gasto de la Atención Primaria, especialmente de los servicios en el medio Rural, recuperando el empleo perdido en el Sistema Sanitario Público de Castilla y León, poniendo fin al cierre de plantas y camas hospitalarias, reabriendo los centros cerrados (como es el caso del Centro de Especialidades Delicias de la calle Trabajo en Valladolid) y atajando el problema de las listas de espera.*

*3.- El Ayuntamiento de La Cistérniga defiende un modelo de Sanidad de gestión Pública al 100% y por la recuperación del carácter de universal de la atención primaria.*

A continuación interviene el portavoz de CI-CCD, Lorenzo Olalla Valdés, señalando que en la reunión con la Plataforma por la Defensa de la Sanidad Pública se pidió que, desde este momento, la Plataforma asuma como otra de sus reivindicaciones la conversión del Centro Médico de La Cistérniga en Centro de Salud.

El concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, manifiesta que su Grupo está a favor de la sanidad pública universal, gratuita y de calidad. Se puede mejorar la asistencia primaria, reducir las listas de espera, aumentar el número de centros o el número del personal sanitario, pero para ello hace falta dinero y ahora se cuenta con unos recursos limitados.

Manifiesta que no van a apoyar la moción porque se dicen cosas que no son ciertas, como que la sanidad pública está en grave peligro.

Señala que se pide en la moción que el presupuesto de sanidad del año 2018 sea igual al del año 2010, pero el presupuesto de sanidad del año 2018 es 100 millones de euros más que el presupuesto del año 2010. El porcentaje destinado a Sanidad también ha aumentado, al igual que el número de trabajadores en Sanidad. Añade que Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más dinero gasta en Atención Primaria en España per cápita, y la sanidad castellano-leonesa en la cuarta



mejor valorada de España.

Concluye pidiendo que le digan de dónde van a sacar el dinero para acometer todo lo que se propone.

El Sr. Alcalde manifiesta que discrepa con la intervención del concejal del Grupo Popular. Señala que los consultorios de Castilla y León los pagan los ayuntamientos, y muchos están vacíos de contenido porque no tienen consulta diaria. Además en los Centros Médicos hay menos médicos que antes, y añade que las ausencias de los mismos no se cubren.

También manifiesta que no está de acuerdo con la afirmación que el presupuesto en Sanidad haya aumentado respecto al del año 2010. Y que la sanidad en Castilla y León se salva por los buenos profesionales de que dispone el sistema sanitario.

Añade que se puede sacar dinero disminuyendo la gran cantidad de cargos de confianza que hay ahora mismo. En este ayuntamiento se han hecho recortes al igual que en todas las administraciones públicas, pero en gastos que no afectaban para nada a la sanidad y a la educación.

El portavoz de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, manifiesta que para su grupo sí que corre peligro la Sanidad Pública porque cada vez se están privatizando más cosas en la sanidad pública. Añade que no hay dinero para la sanidad pública pero si hay dinero para rescatar a los bancos y a las grandes empresas.

El concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, señala que parece que privatizar es algo malo, y sin embargo, aquí lo están las actividades deportivas y culturales y las piscinas. Manifiesta que se privatizan los servicios porque la gestión es eficaz y se ahorra dinero a los contribuyentes.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que lo que se hizo en este Ayuntamiento con las actividades fue reorganizar el servicio y dejar los espacios para su desarrollo, porque tenían un déficit de 80.000 euros anuales, y de esta forma, se consiguió eliminar dicho déficit sin subir el coste a los usuarios. Concluye señalando que se puede quitar dinero de otras partidas pero no de la sanidad y de la educación, como lo ha demostrado recientemente el Gobierno Central con las pensiones.

Una vez leída y debatida la Moción, **la Corporación**, con once votos a favor, seis votos de los concejales de PSOE, tres de los concejales de IU-Toma la Palabra, y dos de los concejales de CI-CCD, y un voto en contra del concejal del PP, **ACUERDA:**

**APROBAR** la Moción presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del PSOE, IU-Toma la Palabra y CI-CCD.-

A continuación el concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 24 de abril de 2018, con número de registro nº RPLN-18, que se transcriben a continuación:

*“PRIMERO-. Al igual que en años anteriores, en determinadas zonas de nuestro municipio están empezando a aparecer cucarachas y otros bichos. Por tal motivo, ROGAMOS se realicen las oportunas tareas de desinsectación lo antes posible.*



El Sr. Alcalde responde que todos los años se hace una actuación al respecto, y la última que se ha realizado ha sido hace pocos días.

*SEGUNDO.- Hace pocas semanas, el Gobierno de España aprobó un Decreto Ley que va a permitir a los Ayuntamientos la realización de nuevas inversiones financieramente sostenibles con recursos económicos procedentes del superávit de sus respectivos ejercicios presupuestarios. Por medio de una nota de prensa del día 31 de marzo tuvimos conocimiento de que el Ayuntamiento de La Cistérniga tenía intención de invertir 500.000 € de su superávit presupuestario del ejercicio 2017 en virtud de esta nueva posibilidad abierta por el Gobierno. Según dicha nota de prensa, ese dinero se invertiría a la urbanización de calles en el casco urbano, a la pavimentación de calles en el Polígono La Mora, a actuaciones de eficiencia energética y a la mejora de parques y jardines. En relación a esta cuestión, ROGAMOS que la determinación de las obras concretas a realizar en cada uno de los 4 ámbitos mencionados se realice en el seno de la correspondiente Comisión de Urbanismo que se convoque al efecto.”*

El Sr. Alcalde señala que en breve convocará a todos los Grupos Municipales para tratar de las obras a realizar con dicho remanente.

A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Díez Peñas, procede a la lectura de los siguientes **RUEGOS** presentados en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de abril de 2018, con número de registro nº RPLN-22, que se transcriben a continuación:

*“PRIMERO.- Rogamos nuevamente se incorpore a las instalaciones exteriores del edificio de la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes”, motivos adecuados a su uso, da la sensación de ser cualquier otro edificio que para nada se identifica como tal escuela infantil. Podría hacerse colocando paneles en las paredes de la fachada, o pintando de colores las vallas de las rampas.*

El Sr. Alcalde responde que se va a pedir presupuesto para pintar la valla, pero que no es partidario de tocar las paredes de piedra.

*SEGUNDO.- Con las lluvias caídas durante estos últimos meses, el frontón sufre inundaciones. Nos consta que no es el primer año que ocurre, rogamos se averigüe por dónde se filtra el agua y se repare a la mayor brevedad posible.”.*

El Sr. Alcalde responde que afortunadamente no se han producido inundaciones en ningún edificio público. En el frontón han aparecido unas goteras, pero ya se ha pedido presupuesto para su reparación.

A continuación la concejala de CI-CCD, Noemí Hernández Hidalgo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de abril de 2018, con números de registro RPLN-23 a RPLN-27, que se transcriben a continuación:



*“PRIMERA- En el pasado pleno le preguntamos acerca del servicio de Protección Civil y nos dijo que se había ampliado el plazo para la presentación de solicitudes.*

*Nos gustaría preguntar acerca del mismo y saber en qué punto se encuentra la formación de este servicio.*

El Sr. Alcalde señala que se han presentado seis solicitudes y se va a empezar a tramitar su constitución.

*SEGUNDA.- La nueva Ordenanza del servicio de autotaxi entre la capital vallisoletana y 23 municipios del área metropolitana incluida La Cistérniga, entró en vigor el pasado 24 de Febrero. Este reglamento es necesario para aprobar las tarifas de taxi para el 2018. Tenemos el compromiso de asignar plazas de taxi en La Cistérniga.*

*Nos gustaría preguntar cuántas plazas y su ubicación.*

El Sr. Alcalde señala que no se va a crear ninguna plaza nueva en todo el área metropolitana.

Añade que la idea es poner tres paradas: una en las piscinas, otra en la Plaza Mayor, y la última en el Polígono la Mora, y se está a la espera de que la CUVA nos indique la señalización a instalar.

*TERCERA.- Hace meses se inició el acondicionamiento de una zona del parque El Castillejo para convertirla en parque canino. Dado que se consideró después que no era un buen lugar y perjudicaba a vecinos y a la salida de emergencia del supermercado, nos gustaría saber si se ha encontrado otra ubicación mejor y donde está, ya que creemos que un nuevo parque canino es muy necesario en nuestro municipio.*

El Sr. Alcalde responde que dentro del casco urbano no hay una zona donde se instale el parque y que no se queje algún vecino, y fuera del casco el Ayuntamiento no tiene propiedades. A pesar de ello, se está buscando una zona para su instalación.

*CUARTA.- En Plenos anteriores preguntamos por la nueva chopera situada junto a la residencia de ancianos y el colegio y nos trasladó que pensaban acondicionarla con césped antes de este verano, y que no se había realizado antes porque los árboles no habían crecido y no se podría disfrutar. Nos gustaría preguntar si hay una fecha fijada para realizarlo.*

El Sr. Alcalde responde que una de las actuaciones a realizar con el remanente disponible va a ser el acondicionamiento de esta chopera, para lo cual ya se ha pedido presupuesto.

*QUINTA.- Nos gustaría preguntar en qué punto se encuentra la negociación de la RPT, si sigue estancada o ha habido algún acercamiento o reunión para desbloquearla, y de no ser así que nos explique qué solución plantea para arreglar este*



*problema que no puede alargarse indefinidamente en el tiempo.*

El Sr. Alcalde responde que en breve habrá una nueva reunión. Añade que el problema es la falta de dinero en el Capítulo I de Gastos de Personal, y hasta que no se permita aumentar dicho Capítulo va a ser difícil que la RPT pueda avanzar.

El concejal del PP, Alfredo Crespo del Olmo, procede a la lectura de las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 24 de abril de 2018, con número de registro RPLN-17, que se transcriben a continuación:

*“PRIMERA- En el pleno ordinario celebrado el día 21 de diciembre de 2017, el Grupo Municipal Popular solicitó reclamar al Ayuntamiento de Valladolid la realización de las oportunas tareas de limpieza y conservación de la parcela de su término municipal ubicada frente a la Calle del Barro, así como a adoptar las medidas necesarias de desinsectación y desratización. Dicho ruego fue admitido, comprometiéndose el Sr. Alcalde a remitir un escrito a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de la capital solicitando la realización de dichas tareas.*

*¿Cuál ha sido la respuesta por parte del Ayuntamiento de Valladolid?*

El Sr. Alcalde responde que llamó directamente al propietario de la parcela y éste se comprometió a su limpieza, cosa que hasta ahora no ha hecho. Le volverá a llamar y si no procede a su limpieza se dirigirá al Ayuntamiento de Valladolid.

*SEGUNDA.- En el pleno ordinario celebrado el día 27 de agosto de 2015, el Grupo Municipal Popular solicitó la creación de una aplicación para teléfono móvil con toda la información del Ayuntamiento de La Cistérniga. Dicho ruego también fue admitido por el equipo de gobierno y la verdad es que desde este Grupo les felicitamos porque consideramos que dicha aplicación ofrece múltiples funcionalidades a nuestros vecinos que hacen mucho más fácil su relación con la administración municipal. Les damos nuestra más sincera enhorabuena por ello. Al hilo de esta cuestión, y teniendo en cuenta que la aplicación ofrece la posibilidad de que los vecinos comuniquen cualquier incidencia que detecten en el municipio en tiempo real, formulamos la siguiente pregunta: En la propia aplicación es posible ver cuántas incidencias se han resuelto y en qué consisten dichas incidencias. En concreto son 29, si no me equivoco. Pero, ¿cuál es el número total de incidencias comunicadas por este medio por parte de los vecinos, incluyendo tanto las resueltas como las no resueltas?*

La concejala M<sup>a</sup> Mercedes Fernández García señala que se han recibido más de 400 incidencias de las que se han resuelto el 90%. Señala que el poner las incidencias solucionadas es bastante complicado porque son muchas, y al estar la aplicación coordinada con la página web se produce una ralentización en el funcionamiento de la web. Considera que lo esencial de las incidencias es evitar que el ciudadano se tenga que desplazar al Ayuntamiento para comunicarlas y no tanto que se publiquen las incidencias resultas. No obstante, la persona que comunica la incidencia sabe efectivamente que la misma se ha solucionado.



A continuación el concejal de IU-Toma la Palabra, Marcos Diez Peñas, procede a la lectura de la siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General del Ayuntamiento el día 25 de abril de 2018, con número de registro RPLN-21, que se transcriben a continuación:

*“PRIMERA- Recientemente se ha instalado en el hotel San Cristóbal otra antena, suponemos que de telefonía, ¿cumple dicha antena con los requisitos legales para su instalación?”*

El Sr. Alcalde señala que en el mes de noviembre presentaron una Declaración Responsable para su instalación y fue denegada al considerar que hacía falta una licencia de obras con proyecto. Esta decisión fue recurrida pero la ganó el Ayuntamiento. No obstante, ellos siguieron con la instalación y desde el Ayuntamiento se ha procedido a su paralización y a la tramitación del correspondiente expediente sancionador y de restauración de la legalidad. Concluye que a pesar de todo, una vez que presenten la documentación exigida no quedará más remedio que conceder la autorización para su instalación.

*SEGUNDA.- Algunos vecinos de la zona de San Cristóbal, calle los Barros, han alertado de la presencia de cucarachas rojas. ¿Se ha tomado alguna medida para su desinsectación?”*

El Sr. Alcalde se remite a lo contestado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por terminado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos.-.....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**